

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00355 DE 19 JUL 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183600038383 del 4 julio de 2018, signado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-5-2-2-1-0-14 Comunicaciones y Transporte, al rubro A-5-2-2-1-0-10 Mantenimiento, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00), con el fin de efectuar apalancamiento del contrato de suministro de repuestos y/o accesorios insumos para el mantenimiento de la maquinaria de la Fábrica de Confecciones.

Que una vez realizada la revisión y el análisis de las disponibilidades presupuestales existentes en el plan anual de adquisiciones y en los certificados de disponibilidad que a la fecha de la verificación contaban con saldo pendiente por comprometer o que correspondían a saldos por menor valor adjudicado, se acordó utilizar estos recursos en diferentes proyectos que adelanta la entidad y se proceda a realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-4-2 Dotación, Servicios de Capacitación A-2-0-4-21-5 y A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios para ser trasladados a los rubros A-2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social, A-2-0-4-1-6 Equipo de Sistemas, A-2-0-4-1-8 Software y A-2-0-4-1-25 otras compras de equipos, por valor de CINCUENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS (\$51.872.026,00).

Que mediante oficio N° 20182400043503 del 13 julio de 2018, autorizado por el Director General de la entidad, se realizan las liberaciones a los certificados de disponibilidad presupuestal con el fin de contar con recursos disponibles para dicho traslado.

Que mediante oficio del Grupo de Talento Humano con número de radicado 20182600044023 del 17 de julio de 2018, se solicita un traslado de presupuestal con el fin de acreditar recursos en el rubro servicios de bienestar social, para ser adicionados al certificado de disponibilidad presupuestal, con el cual se realizan actividades de bienestar para el personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que los recursos en los rubros A-2-0-4-4-2 dotación, servicios de capacitación A-2-0-4-21-5 y A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios, son suficientes para cubrir los requerimientos planteados y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CINCUENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS (\$51.872.026,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Resolución N° 00356 de 19 JUL 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 40818 del 13 de julio de 2018, por valor de CINCUENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS (\$51.872.026.00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	51.872.026,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	51.872.026,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	51.872.026,00
A	2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	51.872.026,00
A	2	0	4	4	2			20	DOTACIÓN	36.110.026,00
A	2	0	4	21	5			20	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1.815.000,00
A	2	0	4	41	13			20	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.947.000,00

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	51.872.026,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	51.872.026,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	51.872.026,00
A	2	0	4	21					CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	7.512.026,00
A	2	0	4	21	4			20	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	7.512.026,00
A	2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPOS	44.360.000,00
A	2	0	4	1	6			20	EQUIPO DE SISTEMAS	16.000.000,00
A	2	0	4	1	8			20	SOFTWARE	14.000.000,00
A	2	0	4	1	25			20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	14.360.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

19 JUL 2018


Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Admón. Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Vo. Bo.: TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"

